

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de mayo del dos mil siete, ante mi Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, legalmente representada por su Gerente señor Enrique Serafín Molina Maquilón, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, de profesión Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del estatuto social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor Enrique Serafín Molina Maquilón, en su calidad de Gerente de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, conforme nombramiento que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó con la denominación **TRANSCARMOL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por el abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el día once de enero del dos mil, con un capital de veinte millones de sucres y otras reformas **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, en su sesión celebrada el siete de mayo del

dos mil siete, resolvió reformar el objeto y consecuentemente su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, celebrada el siete de mayo del dos mil siete, el suscrito señor Enrique Serafín Molina Maquilón, en mi calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, declaro **a)** Que se reforma el objeto social de la compañía en la cláusula SEGUNDA, ARTÍCULO TERCERO en la letra A); y se agrega en la misma cláusula SEGUNDA el ARTICULO DECIMO QUINTO del estatuto social, en los términos del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de mayo de dos mil siete.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El suscrito señor Enrique Serafín Molina Maquilón, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, declaro bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Miguel Figueroa Ríos para realizar gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de mayo del dos mil siete; **b)** Nombramiento que legitima la calidad de representante legal del señor Enrique Serafín Molina Maquilón. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogado Miguel Figueroa Ríos Registro ocho mil doscientos seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, Doy fe.-

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSCARMOL S.A., CELEBRADA EL 7 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo de dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Nueve de Octubre Mz. 74 V. 3, se reúnen los accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**; **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, propietario de diez mil cien acciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América y **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**, propietario del nueve mil novecientas acciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América.

Encontrándose presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reformar, en el objeto social de la compañía **en la cláusula SEGUNDA, ARTÍCULO TERCERO en la letra A); y, agregar en la cláusula SEGUNDA el ARTICULO DECIMO QUINTO en el estatuto social.**

Preside la Junta General Universal Extraordinaria, el señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**, Gerente.

Primer punto del Orden del día: **Reformar, en el objeto social de la compañía en la cláusula SEGUNDA, ARTÍCULO TERCERO en la letra A); y, agregar en la cláusula SEGUNDA el ARTICULO DECIMO QUINTO en el estatuto social.**

Toma la palabra el señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, quien propone, en virtud de la resolución adoptada por la Junta, en el punto del orden del día, se reforme el estatuto social de la compañía en tal sentido, debiendo por tanto quedar como se detalla a continuación:

A) La compañía se dedicara a la transportación de carga pesada, de la naturaleza que fuere, siempre sujeta a las regulaciones especiales, en caso de haberlas, dentro o fuera del país, por vía terrestre, por vía marítima, fluvial o área que fuere necesario. Se dedicará también a proyectar, construir, adecuar, mantener o administrar centros de acopio, bodegas o patios de almacenamiento, en relación a su objeto y podrá operar estaciones de servicio automotriz que incluyan todos los servicios que éstas actualmente prestan, tales como gasolineras, lubricantes, lavadoras, almacenes de venta de llantas y repuestos, de artículos de bazar, micro



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 002-RE-009-2007-CNTTT
REFORMA DE ESTATUTOS
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Que con ingreso 7543 de 06 de Octubre del 2004, los Directivos de la Compañía "TRANSCARMOL S.A.", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto de la Compañía en lo a su **objeto social** respecta.

Que la Compañía de transporte "TRANSCARMOL S.A.", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, es una entidad jurídica formada mediante escritura pública de 09 de diciembre de 1999.

Que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "TRANSCARMOL S.A.", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas mediante acta del 14 de Noviembre de 2003 aprueba la Reforma de ampliación del objeto social; siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que la Comisión de Tránsito del Guayas, emite el informe de factibilidad No. 003-D.T.P.T.-CTG de fecha 09 de junio del 2005, en el cual emite informe técnico favorable previo a la Reforma de Estatuto de la Compañía "TRANSCARMOL S.A.", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 006-RE-009-CJ-2007-CNTTT de 13 de Marzo de 2007, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "TRANSCARMOL S.A."

Que la Comisión Interna de Legislación mediante Informe No. 003-CIPL-CAJ-2007-CNTTT de 13 de Marzo del presente año, recomienda al Directorio conceder la reforma antes solicitada.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que Compañía "TRANSCARMOL S.A.", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO: REDACCIÓN ACTUAL

Parte pertinente:

" El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, cajas del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador; Al transporte a través de terceros, sea de cajas, cartones; Prestación de servicios varios a terceros, para la instalación, organización y manejo de empresas, personal administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de personal, Servicios de limpieza y recolección de basura, de fumigación, aerofumigación, de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveeduría de alimentos, así como en la industria hidrocarburífera, minera, metalmeccánica, textil, plástica, agroquímica y para la maquila."

ARTICULO TERCERO.- REDACCION PROPUESTA

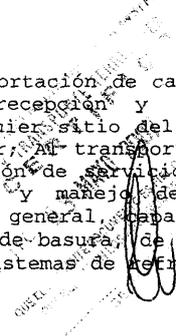
Parte pertinente:

"El objeto social de la compañía es la transportación de carga pesada, nacional e internacional: A) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, cajas del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador; Al transporte a través de terceros, sea de cajas, cartones; Prestación de servicios varios a terceros, para la instalación, organización y manejo de empresas, personal administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de personal, Servicios de limpieza y recolección de basura, de fumigación, aerofumigación, de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y



Handwritten signature

Handwritten initials





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

climatización, proveeduría de alimentos, así como en la industria hidrocarburífera, minera, metalmeccánica, textil, plástica, agroquímica y para la maquila."

ADEMAS SE DEBERA CORREGIR EN EL PROYECTO DE REFORMA LO SIGUIENTE:

Después de "o fuera del país, por vía terrestre," eliminar "no obstante pueden intervenir en la contratación de la transportación del mismo, por medio de terceros debidamente autorizados"

ARTICULO TERCERO

REDACCION FINAL:

Parte pertinente:

"El objeto social de la compañía es la transportación de carga pesada, de la naturaleza que fuere, siempre sujeta a las regulaciones especiales, en caso de haberlas, dentro o fuera del país, por vía terrestre, por vía marítima, fluvial o aérea se fuere necesario. Se dedicará también a proyectar, construir, adecuar, mantener o administrar centros de acopio, bodegas o patios de almacenamiento, en relación a su objeto y podrá operar estaciones de servicio automotriz que incluyan todos los servicios que éstas actualmente prestan, tales como gasolineras, lubricadoras, lavadoras, almacenes de venta de llantas y repuestos, de artículos de bazar, micro mercados, restaurantes, incluyendo los de talleres, enlantadoras, vulcanizadoras, etc."

INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de intraprovincial, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia de Compañías, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2007.

Abg. Lelia Valdivieso Zamora

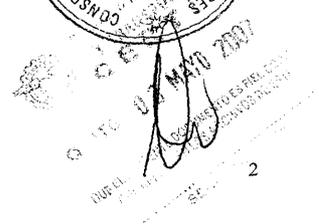
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE VIAL Y FERROVIARIO

LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL

MBCHG

Compañía de Transporte Transcarmol S.A.



Guayaquil, junio 06 del 2005

Señor
ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, nombramiento inscrito el 12 de enero del 2000.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente.

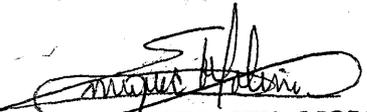
TRANSCARMOL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 09 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 11 de enero del 2000.

Atentamente,


CRISTINA CALVINAGUA JARRIN
SECRETARIA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **TRANSCARMOL S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, junio 06 del 2005


ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON
C.I. 0909080103
ECUATORIANO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**; a favor de **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**; a foja **55.895**, Registro Mercantil número **10.677**, Repertorio número **19.899**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **1.587** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil cinco.-



[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 12.66
--

ORDEN: 169463
LEGAL: LANNER COBEN
AMANUENSE-COMPUTO: ANOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UMBIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090908006-1

MOLINA MAQUILON AURELIO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO
03 ABRIL 1963

REG. CIVIL 008- 0065 04479 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333912242

CASADO MARIA MUÑOZ BAQUERIZO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

AURELIO MOLINA

PIEDAD MAQUILON

GUAYAQUIL 08/05/2003

GUAYAQUIL 08/05/2015

FORMA No. Gys RENO 403030

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

010-0006 0909080061

MOLINA MAQUILON AURELIO ANTONIO

GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION DE FORMA
 Y EXISTENCIA LEGAL

No. 0032185

RUC 0992106840001	No. EXPEDIENTE 99633	FECHA DE REFORMA	FECHA DE CONSTITUCION 20000111
----------------------	-------------------------	------------------	-----------------------------------

A. DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

01	RAZON O DENOMINACION SOCIAL TRANSCARMOI S.A.		
02	NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA		
03	CALLE García Santes	04	NUMERO 408
05	INTERSECCION Velez	06	PISO, DPTO, OFICINA
07	NOMBRE EDIF. CENTRO COMERCIAL		
08	Ciudad Guayaquil	09	CDLA, LUGAR, URB, SECTOR, BARRIO
10	TELEFONO 11	FAX 12	APARTADO POSTAL 13
14	PROVINCIA GUAYAS	15	CANTON GUAYAS
17	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Exportación Agrícola	18	COD. ACTIV. 61901
19	ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA Importación en General	20	COD. ACTIV. 61902

B. DATOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA

21	No. RESOLUCION 000011	22	ANO 2000	MES 01	DIA 07	23	PUBLICACION PERIOD. EXPRESO	24	ANO 2000	MES 01	DIA 09	25	ANO 2000	MES 01	DIA 11		
26	TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima														27	COD. D.G.R. 388	
28	CAPITAL SUSCRITO 20'000.000				29	CAPITAL PAGADO 5'000.000				30	CAPITAL AUTORIZADO 10'000.000						
31	REGISTRO MERCANTIL 381	32	TOMO	33	ANO 2000	MES 01	DIA 11	34	NOTARIA 21	35	ANO 1999	MES 12	DIA 09	36	CANTON Guayaquil	37	CODIGO 5910
39	REPRESENTANTE LEGAL Doroteo Molina Fuentes				40	CEDULA REPRESENTANTE 09000332610				41	ART. 13	42	CARGO Presidente				

C. DATOS DE LOS ACCIONISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CEDULA, RUC O PASAP.	% PART.	COD. NV	ACCIONES O APORTACIONES	
					VALOR TOTAL	
Doroteo Molina Fuentes	Ecuat.	0900332610			6'667.000	
Doroteo Molina Macenton	Ecuat.	0909080061			6'667.000	
Doroteo Molina Macenton	Ecuat.	0909080103			6'666.000	

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES
 1º Copia: Superintendencia de Compañías

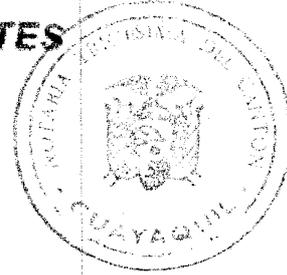
FECHA DE PRESENTACION

ANO	MES	DIA
2000	01	17


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992106840001

RAZON SOCIAL: TRANSCARMOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOLINA MACUILON AURELIO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2000

FEC. CONSTITUCION: 11/01/2000

FEC. INSCRIPCION: 11/01/2000

FEC. ACTUALIZACION: 28/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: LEONIDAS BENITES TORRES Numero: SOLAR 3 Manzana: 74 Referencia ubicacion: FRENTE AL HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL Telefono Trabajo: 042431955 Fax: 042426473

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 062831005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (NTE)

Fecha y hora: 28/06/2008 04:06:33



Yaz Gardenia Espinoza
DELEGADA DEL S.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892106840001

RAZON SOCIAL: TRANSCARMOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/10/1998

NOMBRE COMERCIAL: TRANSCARMOL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: LEONIDAS
SANTOS TORRES Numero: SOLAR 3 Manzana: 74 Telefono Trabajo: 04-2431857 Fax: 04-2425473



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. Edmundo C. Muñoz Ayala
Notario Sereno de Guayaquil
Cargado de la
Notaria Triguera

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE
ORTEGA Y ROSAS TORNEJO



Fecha y hora: 28/10/2008 04:05:25
Cardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON
C.C. No. 090908010-3
C.V. No. 07
TRANSCARMOL S.A.
Gerente - accionista
RUC No. 0992106840001

Abogado de Falquez Ayala
Calle 10 de Agosto No. 1000
Guayaquil, Ecuador

Se otorgó ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Abogado de Falquez Ayala
Calle 10 de Agosto No. 1000
Guayaquil, Ecuador

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSCARMOL S.A. Otorgada ante el ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, por licencia de su titular, DR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el diez de mayo del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.DIC. 0003272, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día dieciocho de mayo del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 21 de mayo del 2007.- Doy fe.-

A handwritten signature in black ink is positioned above a circular notary stamp. The signature is stylized and appears to be 'E. Falquez Ayala'. The stamp is circular and contains text, though it is mostly illegible due to fading and the angle of the scan.



NUMERO DE REPERTORIO: 26.077
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003272, dictada el 18 de mayo del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, de fojas 56.800 a 56.816, Registro Mercantil número 10.228.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26077



S

REVISADO POR: *MF*

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA